

# EL JUEZ PROCESA A DÍAZ FERRÁN POR DELITO FISCAL EN EL 'CASO AEROLÍNEAS'

Manuel Altozano - Madrid

Ni malversación de caudales públicos, ni falsificación de cuentas, ni estafa procesal. La investigación abierta contra Air Comet en la Audiencia Nacional por las supuestas irregularidades en la compra a la SEPI de Aerolíneas Argentinas en octubre de 2001 se ha quedado en un **delito fiscal**. El juez Eloy Velasco ha dado por finalizada su investigación, que establece un fraude a Hacienda de **99,04 millones de euros** en el impuesto de sociedades del que deberán responder tres de sus gestores, entre ellos el expresidente de la CEOE Gerardo Díaz Ferrán.

La SEPI vendió su participación del 92% en Aerolíneas Argentinas a Air Comet en 2001 por el precio simbólico de un dólar. En virtud de ese contrato, la compañía de Díaz Ferrán recibió derechos de crédito por valor de **272,8 millones de dólares** cantidad para hacer frente a la deuda de Aerolíneas y por la que la compañía compradora (Air Comet) debió haber ingresado a Hacienda los **99,04 millones de euros**.

El delito contra la Hacienda pública imputado conlleva penas de hasta cinco años de cárcel cuando el importe defraudado supera los 120.000 euros y en el caso de que el fraude sea continuado. Además de Díaz Ferrán, sus responsables serían el entonces presidente de Aerolíneas Argentinas, Antonio Mata Ramayo, y Gonzalo Pascual Arias, de Viajes Marsans.